



R- DNAT – 2022 - 0080

Salta, 08 de febrero de 2022

EXPEDIENTE 10.715/2021

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 38, elevado por la estudiante María Jesús Mañas - LU N° 411.846, de la carrera Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 42/43, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la solicitante se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de trabajo de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3° Anexo I de la Resolución CDNAT-2011-0630, aprobatoria del reglamento vigente.

Que la estudiante se encuentra alcanzada por la Resolución CDNAT-2012-0233 (modificación del plan de estudios).

Que a fs. 42vta, la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales aconseja aprobar el tema de trabajo de Tesina, aprobar la designación de la Dirección y Tribunal Evaluador.

Que dichas presentaciones se realizaron de acuerdo al procedimiento establecido en la resolución CDNAT-2020-0101.

Que a fs. 44 la Escuela de Recursos Naturales avala las presentaciones realizadas de fs. 1 a 42.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo de Tesina, que desea desarrollar la estudiante María Jesús Mañas - LU N° 411.846, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, titulada: “Evaluación del estado y conservaciones de áreas de ribera en tramos del río Chuscha (Cafayate-Salta) mediante la aplicación del Índice RQI (Índice de Calidad de Riberas) e índice Hidrogeomorfológico (IHG) para una propuesta de restauración ecológica”.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora del trabajo de Tesina a la Ing. Lucrecia del Milagro Ortega y como Codirectora a la Lic. Silvia Ferreira.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina, de la estudiante María Jesús Mañas - LU N° 411.846, con los siguientes docentes:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“Las Malvinas son argentinas”

R- DNAT – 2022 - 0080

Salta, 08 de febrero de 2022

EXPEDIENTE 10.715/2021

TITULARES MSC. LAURA MARMOL
 DRA. EUGENIA GIAMMINOLA
 ING. GONZALO ACUÑA

SUPLENTES: ING. JAVIER TOLABA PÉREZ
 LIC. MIRIAN GIL
 ING. JOHANA VILLADA
 ING. CECILIA NICOLOPULOS
 ING. ALEJANDRA CAMARDELLI

ARTICULO 5°.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Recursos Naturales, integrantes del tribunal, Directora, Codirectora, estudiante y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES